



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
747/2017 POR SERVICIO MANTENCION 6.750
HORAS DE MOTONIVELADORA JHON DEERE.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.024 /

QUILLÓN, 22 MAR 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 24.02.2017, que autoriza trato directo por servicio de mantención de motoniveladora P.P.U. CPHH49-1;
2. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 24 de febrero de 2017, que autoriza la adquisición directa, por servicio de mantención de motoniveladora **P.P.U. CPHH49-1**, en relación al nombre y Rut de la empresa, debiendo ser:

➤ **SALINAS Y FABRES S.A., Rut N° 91.502.000-3**

2. ESTABLEZCASE, que los datos de la empresa mencionada en el punto anterior, es el único cambio que sufrirá el decreto en mención y lo demás se mantiene en la forma que indica el decreto precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/CHA/ovg

Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.



VLADIMIR BENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"